ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 631/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 580/2010, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA ANDE, A LAS FIRMAS CUEVAS HERMANOS S.A. - (ITEMS 1, 2 Y 3), CREDICAR S.A. - (ITEM 4), TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A. - (ITEM 5), AUTOMOTOR S.A. - (ITEM 6) Y CENSU S.A. - (ITEM 7).

Asunción, 12 de mayo de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 580/2010, para Adquisición de Vehículos para la Flota de la ANDE, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 376/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, Subasta Nº 202129 de fecha 17 de febrero de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28786 de fecha 28 de febrero de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Cuevas Hermanos S.A. - (Items 1, 2 y 3), Credicar S.A. - (Item 4), Tapé Ruvichá S.A.E.C.A. - (Item 5), Automotor S.A. - (Item 6) y Censu S.A. - (Item 7), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 17002/17003.537 – 00/01 - 30 – 001 – 2011/05269/05302/05303/05304/05306/05307, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 357/2011 de fecha 3 de mayo de 2011;

Que la adquisición de los vehículos fue autorizado por el Equipo Económico Nacional, a través de la Resolución SSEEI Nº 45 de fecha 27 de abril de 2011;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 580/2010, para Adquisición de Vehículos para la Flota de la ANDE, en las siguientes condiciones:

1.3 A Cuevas Hermanos S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	33	Unidad	Camioneta pickup Cabina Doble 4 x 4 – E2-CD-01
2	47	Unidad	Camioneta pickup Cabina Simple 4 x 4 – E2-CS-01
3	10	Unidad	Camioneta pickup Cabina Doble 4 x 2 – C1-CD-01

por un monto total de G 11.601.900.000 (once mil seiscientos un millones novecientos mil guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.2 A Credicar S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4	28	Unidad	Camioneta pickup, Cabina Simple 4 x 2 – C1-CS-01

por un monto total de G 2.667.999.992 (dos mil seiscientos sesenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.3 A Tapé Ruvichá S.A.E.C.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	14	Unidad	Camioneta pickup, Cabina Simple 4 x 2 – C2-CS-01

por un monto total de G 2.506.000.000 (dos mil quinientos seis millones de guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.4 A Automotor S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
6	10	Unidad	Camioneta pickup, Cabina Doble – C2-CD-01

por un monto total de G 1.370.000.000 (un mil trescientos setenta millones de guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.5 A Censu S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
7	1	Unidad	Camioneta rural doble tracción – E1-TR-01

por un monto total de G 148.000.000 (ciento cuarenta y ocho millones de guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS VARRA
Secretario General